

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 3934** *Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la de 2 de diciembre de 2019, que establece el temario y la fecha de la convocatoria del examen para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.*

Mediante Resolución de 2 de diciembre de 2019, publicada en el BOE n.º 311 de fecha 27 de diciembre de 2019, la Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las facultades que tiene conferidas de conformidad con lo establecido en la disposición final tercera del Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, resolvió establecer para el primer semestre del año 2020, una convocatoria ordinaria para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.

Ante la situación epidemiológica producida por la extensión del nuevo coronavirus COVID-19 el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del que forman parte el Ministerio de Sanidad y las CCAA, ha acordado medidas de distanciamiento en el ámbito educativo y laboral para zonas que se encuentren en fase de transmisión comunitaria significativa siendo el caso de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la Secretaría de Estado de Función Pública ha acordado que se suspendan hasta nuevo aviso todas las pruebas selectivas convocadas.

Por ello, la fecha prevista para la primera convocatoria de 28 de marzo para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo, queda suspendida.

Los plazos de cierre de matrícula de la convocatoria no se alteran, de forma que las matrículas de todas aquellas personas, realizadas en plazo, para la convocatoria de examen del primer semestre de 2020, inicialmente convocado para el sábado 28 de marzo de 2020, será automáticamente transferida para la convocatoria que se celebrará el domingo 24 de mayo de 2020. Por parte de los interesados no será preciso realizar ningún trámite adicional, con carácter previo a la publicación de los listados provisionales de admitidos.

En su virtud, resuelvo:

Primero.

Modificación de la Resolución de 2 de diciembre de 2019, por la que se convoca, para el primer semestre de 2020, el examen para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.

En el Anexo III de la página 141182, donde dice: «sábado 28 de marzo de 2020.», queda redactado en los siguientes términos: «domingo 24 de mayo de 2020, de 10:00 a 11:00 horas».

Al final del Anexo III se añadirá igualmente un párrafo con la siguiente redacción:

«La fecha de la convocatoria es susceptible de sufrir variación, si por parte del Gobierno se considera que la situación epidemiológica producida por la extensión del coronavirus COVID-19 aconseja, llegado ese momento, un retraso o una cancelación.»

Madrid, 11 de marzo de 2020.—El Director General de la Marina Mercante, Benito Núñez Quintanilla.